



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados el 2020 como el "Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires" en términos concordantes con el decreto 27/2020.

ARTÍCULO 2°: Disponer que, durante el año 2020, toda la documentación oficial a utilizar en esta Honorable Cámara, para uso interno y externo, deberá llevar la leyenda "2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires"

ARTICULO 3°: Regístrese.

Laura V. Aprile
Diputada



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Sabido es, que de la batalla de Cepeda los federales resultaron victoriosos, causando la disolución de las autoridades nacionales; el Directorio y el Congreso Nacional. De ese modo, se inició así el período denominado la Anarquía del Año XX en donde surgieron las autonomías provinciales. El país quedó desde entonces integrado por trece provincias autónomas.

La consecuencia política del hecho fue el rechazo definitivo a la constitución de 1819, cuestionada por su carácter unitario, y la declaración de la autonomía de cada uno de los territorios que conformaban las Provincias Unidas.

Para Buenos Aires, significó que el Cabildo asumiera el control político. Así lo comunicaba a los "vecinos" mediante una proclama publicada el 11 de febrero de 1820. Fue en dicha fecha, en que la Suprema Dirección de Estado fue depositada en el Cabildo de Buenos Aires por el Director Supremo José Rondeau, al tiempo que lo reconocía como "órgano de la voluntad general". De ese modo, el Cabildo aceptó el poder otorgado restringiendo el que correspondía al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

De esta forma, dicha institución tradicional se convirtió en el "Cabildo Gobernador" de la provincia de Buenos Aires y declaró su entendimiento consiguiente "con los demás pueblos y provincias en una liga de recíproca convivencia". Fue desde dicho momento y en aquel ámbito donde se asume la soberanía y se inicia la autonomía provincial que nos caracteriza desde aquellos tiempos.

En ese orden de ideas, con un sentido histórico propio, mediante Decreto N° 3672/90 se creó una Comisión de Trabajo con el objeto de proponer la fijación de una fecha en la que habría de conmemorarse un acontecimiento histórico que, por su importancia, resulte representativo de la vida, cultura e identidad bonaerense. En efecto, por Decreto N° 2931/91 se estableció como fecha histórica de la provincia de Buenos Aires, para conmemorar su nacimiento como entidad autónoma federal, el 11 de febrero de cada año.

Así las cosas, en este año se conmemoran doscientos (200) años del aniversario de la provincia, lo cual amerita su consideración por este órgano del



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Estado y su difusión por medio de sus documentos oficiales. En este sentido, es de considerar, el decreto 27/2020 que toma idénticas medidas a las propuestas en el ámbito de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, las que dada la relevancia histórica e institucional, corresponde acompañar desde esta casa de leyes.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente

Laura V. Aprile
Diputada